



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

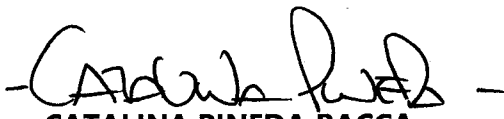
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00272-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIBER ALONSO OSPINA ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con ocasión a la prueba documental decretada en audiencia inicial¹, el Despacho advierte que no se ha obtenido contestación a los oficios No. J4.-000816 del 16 de octubre de 2018 dirigido al Comando Especifico del Oriente (fl. 58) y el N°. J4.-000817 del 16 de octubre de 2018 remitido a la Brigada Movil N. 12 (fl. 59), por lo cual se dispone **por secretaría**, reiterar los mencionados oficios, advirtiendo al apoderado del Ejército Nacional que debe retirar los oficios, gestionar su trámite y asumir los costos que los mismos originen.

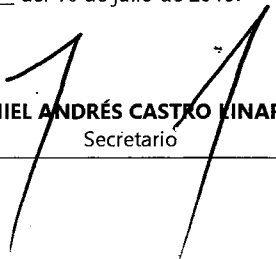
Ahora bien, con ocasión a lo informado por el Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional mediante oficio N°. 2018-206-0029241-3:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDE2-COMANDO-1.9 del 28 de noviembre de 2018², a través del cual brinda respuesta al oficio N°. J4.-000814, se dispone **por Secretaría** redireccionar el mencionado oficio respecto de los dos primeros ítem a la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA – BRIM12-BACOT83, remitiendo copia del memorial obrante a folio 60 a 61 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 37 del 16 de julio de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

¹ Celebrada el 11 de octubre de 2018, obrante a folios 55-56 del expediente.

² Visible a folios 60-61 del expediente.